

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LA
CORPORACIÓN DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y DE
LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), CON
OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE
COBRE**

362ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 5ª, ordinaria, celebrada el día martes 15 de junio de
2014.**

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Se abre la sesión a las 15:36 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Paulina Núñez y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Gahona, Jorge Insunza, Issa Kort, Luis Lemus, Alberto Robles y Marcos Espinosa.

Concurren, además, el prefecto de la Región de Atacama de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Andrés González; el subprefecto de Chañaral de la PDI, señor Rolando Garay, y el subcomisario de la PDI de Chañaral, señor Renato Rodríguez.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela, y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

1.- Oficio N° 64, ordinario del Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, mediante el cual adjunta balances mensuales de la Fundación Hernán Videla Lira.

2.- Nota del encargado de Protocolo de la Policía de Investigaciones de Chile mediante la cual excusa la asistencia del Director General de la Institución, señor Marcos Vásquez, a la presente sesión, debido a que debe concurrir a la misma hora a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para el estudio del proyecto de ley que aumenta la dotación de personal de la PDI. Sin embargo, en su representación asisten el prefecto de la Región de Atacama, señor Andrés González; el subprefecto de Chañaral, señor Rolando Garay, y el subcomisario de Chañaral, señor Renato Rodríguez.

ACUERDOS

1.- Oficiar a S.E., el Presidente de la Cámara de Diputados, a objeto que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo de la H. Sala, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en 90 días, a contar del 22 de agosto próximo, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en los antecedentes hasta ahora recopilados por la Comisión, los que no le han permitido establecer con claridad la real magnitud del hecho investigado, toda vez que aún existen diligencias pendientes de la investigación del ilícito de parte del Ministerio Público y de la Policía de Investigaciones, en el sentido de establecer el tiempo desde cuándo habría comenzado a ejecutarse la sustracción; las personas intervinientes, su calidad y responsabilidad, así como tampoco existe claridad respecto del monto defraudado, todas ellas diligencias fundamentales para la posterior elaboración de las conclusiones que deba evacuar la Comisión.

2.- Oficiar al Director Regional de Copiapó del Sernagoemin, a objeto que se sirva ordenar a los funcionarios de su dependencia, actuar con celeridad, así como otorgar las más amplias facilidades al Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, en el desarrollo de las diligencias que se enmarcan dentro de la investigación de este ilícito.

3.- Oficiar al Gerente de la Fundación Hernán Videla Lira, a objeto que se sirva ordenar a los funcionarios de su dependencia, actuar con celeridad, así como otorgar las más amplias facilidades al Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, en el desarrollo de las diligencias que se enmarcan dentro de la investigación de este ilícito.

4.- Oficiar al Gerente General de la División El Salvador de Codelco, a objeto que se sirva ordenar a los funcionarios de su dependencia, actuar con celeridad, así como otorgar las más amplias facilidades al Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile, en el desarrollo de las diligencias que se enmarcan dentro de la investigación de este ilícito.

5.- Oficiar al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, a objeto que se sirva remitir información respecto del contribuyente Gilberto Aciar Tapia, propietario de la mina Irmita, ubicada en la Región de Atacama, en el sentido de aclarar si los mayores montos que registra en sus declaraciones, corresponden a pagos provenientes de la Empresa Nacional de Minería.

6.- Oficiar al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, a objeto que se sirva ordenar disponer de una mayor dotación de personal especializado, así como de mayor y mejor tecnología, a los funcionarios que investigan el ilícito competencia de esta Comisión, encabezados por el Prefecto de la Región de Atacama, señor Andrés González Folch; el Subprefecto de Chañaral, señor Rolando Garay Mora, y el Subcomisario de Chañaral, señor Renato Rodríguez Molina.

ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la siguiente acta taquigráfica:

- Se levanta la sesión a las 18:20 horas

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE
CODELCO Y ENAMI, CON OCASIÓN DE SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE
COBRE**

Sesión 8ª, celebrada en martes 15 de julio de 2014, de 15.36 a
18.20 horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Paulina Núñez y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Gahona, Jorge Insunza, Issa Kort, Luis Lemus, Alberto Robles y Marcos Espinosa.

Concurren, además, el prefecto de la Región de Atacama de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Andrés González; el subprefecto de Chañaral de la PDI, señor Rolando Garay, y el subcomisario de la PDI de Chañaral, señor Renato Rodríguez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CARMONA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª, celebrada en Comité, se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 7ª Especial queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ÁLVAREZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada señora Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, mi intervención no es sobre la Cuenta, pero es atingente en vista de la contingencia.

Hoy, se publicó en el diario una nota sobre un informe confidencial de Codelco, el cual revela la crítica situación de la empresa. Se trata del informe que el viernes 28 de marzo envió la empresa al Ministerio de Hacienda. El artículo periodístico no solo da cuenta de una situación crítica, sino que, derechamente, habla del eventual cierre de algunas minas en el caso de que no se capitalice, que es lo que Codelco está pidiendo al Gobierno.

Por lo tanto, es importante que no solo tengamos conocimiento de dicho informe, sino que también podamos pronunciarnos en la línea, que entiendo mayoritaria, de apoyar las gestiones que está realizando la cuprífera para obtener

recursos y, en consecuencia, no solo evitar el cierre de determinadas minas, sino que sacar adelante los proyectos estructurales.

Señor Presidente, propongo que se adopte el acuerdo de la Comisión para acceder a dicho informe que no es confidencial, pues ya está analizado en detalle.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿De quién es el informe?

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, el informe es de Codelco y fue entregado en 28 de marzo de 2014 al Ministerio de Hacienda. En él, se realiza un análisis de la situación de la cuprífera y se plantean eventuales soluciones que van desde capitalizar a un cien por ciento hasta no capitalizar y, también, plantea eventuales cierres de compañías mineras.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, leí el artículo de prensa.

La presente Comisión Investigadora tiene claros sus objetivos. Además, casi todos los diputados que integramos esta instancia somos miembros de la Comisión de Minería y Energía y lo correcto sería que en ella se entregara dicho informe.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Señores diputados, propongo que en lo que se refiere al tema de la División Salvador, compartamos la idea de oficiar a Codelco para obtener la información, sin perjuicio que en la última sesión de la Comisión de Minería y Energía la diputada Paulina Núñez insista en la petición.

Además, sugiero que solicitemos el informe completo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, sé que parezco majadero, pero quiero insistir en una solicitud.

Me interesa el trabajo de esta y, también, el de la Comisión de Educación que hoy recibirá información importante. Sin embargo, me enfrento a la problemática de que ambas instancias sesionan en horarios coincidentes. Por ello, quiero plantear la posibilidad que hagamos un esfuerzo y sesionemos los lunes, porque se me dificulta distribuir mi tiempo.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Señor Robles, tengo mucha consideración por sus reiterados alcances sobre la coincidencia horaria de ambas comisiones, situación que también afecta a otros colegas. En principio podría afectarnos, pues podría acortar el tiempo de trabajo; en dicho caso tendríamos que evaluar y tener la voluntad de realizar algunas sesiones especiales.

En la sesión pasada acordamos sesionar los miércoles, desde las 09.00 hasta las 10.30 horas, lo que no podrá cumplirse mañana, porque es feriado. Hoy, hicimos una excepción, porque nos interesa mucho la información que nos va a entregar la PDI.

Asimismo, espero que todos los señores diputados tengan claridad de que se sesionará los miércoles en la mañana.

Se suspende la sesión para que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Saludamos con afecto a los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile.

La Comisión conoce la excusa fundada del director general de la PDI y, a través de ustedes, le enviamos nuestro reconocimiento por su consideración de nuestras tareas simultáneas en la Cámara de Diputados.

Saludamos al prefecto de la Región de Atacama, señor Andrés González Folch; al subprefecto de Chañaral, señor Rolando Garay Mora y al subcomisario de Chañaral, señor Renato Rodríguez Molina.

Reitero que la sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de estos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por Codelco con particulares, así como las responsabilidades de la Enami en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directores, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Informo a los invitados que la sesión está siendo grabada y televisada, por lo tanto, pueden solicitar si alguna parte de la información que van a compartir tiene carácter de reservada, suspendamos la realización de todo tipo de registro y, además, hacemos salir al resto de los invitados, asesores y otros.

Por lo tanto y con fines prácticos, si estiman que parte de su presentación debe ser secreta, les solicitamos que lo informen para que la ubiquemos en la segunda parte de la exposición para no afectar el sistema de grabación. No creo que eso sea una dificultad para ustedes.

El señor González tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, soy el Prefecto Andrés González Folch, jefe regional de la Tercera Región de Atacama de la Policía de Investigaciones de Chile. Doy las excusas por nuestro Director General, quién a esta hora también está reunido en otra comisión, acá en la Cámara de Diputados, por lo que no pudo estar presente, como era su intención.

Nuestra presencia obedece principalmente a un procedimiento policial, una investigación que está realizando la BriCrim Chañaral, en la provincia del mismo nombre, relacionado con la sustracción de concentrado de cobre en bienes de uso de público y asociación ilícita, tal como está tipificado el delito en la fiscalía de Diego de Almagro.

Esto comienza en el mes de febrero, cuando nos enteramos de la detención de una persona que había sido sorprendida por Carabineros de Chile con material que no correspondía al que habían adquirido.

Para comenzar a entender en qué consiste el delito, haré una reseña histórica de cómo ocurre el trasvasije de concentrado de cobre.

El Salvador compra concentrado de cobre a la minera Escondida. Este concentrado de cobre es transportado vía camiones de la empresa Santa Marta, desde la ciudad de Antofagasta, del lugar de acopio El Coloso, hasta la fundición Potrerillos. Sale este camión cargado con las veintisiete a treinta toneladas, aproximadamente, a dicha fundición.

Sin embargo, en el camino, algunos choferes que estaban coludidos, se desvían y van a un sector de una mina que se encuentra abandonada, y hacen primero la violación de sellos, cortan el sello con que viene el camión de transporte desde el sector de Coloso, luego vacían el material. Finalmente, el mismo camión es cargado con material de muy baja ley. La ley de este concentrado de cobre está entre el 27 y 30 por ciento, y el material de reemplazo apenas tenía una ley entre el 0,97 al 1,7 por ciento.

Aquí se encontraba una persona de una empresa externa, Ingecom, la que realizaba la violación del sello, y posteriormente en la fundición, también en la misma empresa que era la encargada de recibir el material, certificaba que era el mismo que supuestamente venía desde el sector Coloso.

¿Qué se hacía con el otro material? Un empresario minero de la zona de Copiapó, vendía a Enami Copiapó el material sustraído.

Así las cosas, se sorprende uno de estos camiones, e inmediatamente el Ministerio Público deriva la investigación a la Bricrim Chañaral, la que inicia la investigación, la cual todavía está en plena etapa de desarrollo por parte del Ministerio Público.

Hasta el momento hay 23 personas detenidas, algunas de ellas están en prisión preventiva, otras con medidas cautelares como reclusión total, reclusión nocturna, control de firma, arraigo y se han incautados elementos que eran utilizados para la comisión del delito, como tolvas, camiones y se han congelado algunas cuentas de las personas que están detenidas, por parte del Ministerio Público, lo que está avaluado aproximadamente en 1.300 millones de pesos.

Insisto, vamos a hacer una pequeña presentación de cómo ocurría este delito. Está tipificado como robo en bienes nacionales de uso público y no como hurto agravado, porque esto ocurría en la vía pública, donde se violaban los sellos. Entonces, se tipificó inmediatamente como robo en bienes nacionales, y aquí existía un grupo que claramente estaba concertado, hay mando, mandos medios y gente que ejecuta el delito, por lo tanto, también estamos en presencia de una asociación ilícita.

Aquí, en la Panamericana Norte, tal como ustedes ven en el borde superior, ese es el kilómetro mil cuarenta, ahí hacían una desviación por este camino y llegaban a donde tenemos la otra flecha, que es donde hacían el trasvasije. Ahí donde está la equis, es donde estaba el ingreso, el kilómetro mil cuarenta, y gente que estaba preparada y coludida. Justamente, donde está la equis, había personal que estaba coludido, y que atravesaba camionetas para que no entraran particulares que pudieran sorprender lo que estaba ocurriendo con el trasvasije de material. Esto es en el sector Las

Bombas, kilómetro mil cuarenta, mina Baritina de San Luis, en la comuna de Chañaral.

En esta foto, pese a que se supone que es un sector abandonado, se puede ver algunos vehículos, por lo que es probable que Google haya sacado las fotos justo en el momento de comisión del ilícito, pero no se puede relacionar, por ningún motivo.

El señor **GARAY**.- Señor Presidente, soy el subprefecto Rolando Garay. Como dice nuestro jefe regional, ese es un lugar abandonado desde hace demasiados años, y coincidentemente, conforme los antecedentes obtenidos en el proceso investigativo, hay tres camiones y las camionetas que eran ocupadas por las personas, o sea, desde el punto de vista policial, podría corresponder al momento exacto cuando están haciendo el trasvasije, en ese sector.

Esto está distante 2 kilómetros de la Ruta 5 Norte, son 2 kilómetros aproximadamente, y aquí a esta altura hay un pequeño cordón montañoso, que no permite la visibilidad.

Y también, en este sector de la mina abandonada, este es un terraplén y esto corresponde a un camión que está estacionado para poder bajar la carga.

Esto podría ser una camioneta, o el *Bobcat*, que es una maquinaria pequeña, para proceder al cambio del material. En uno de los camiones traían el *Bobcat* y en el otro traían el material fraudulento.

Es por esto que quería hacerles la aclaración, de que creo que tuvimos demasiada suerte, al momento de buscar en Google, y haber encontrado esta fotografía.

A su vez, se ve el sistema de seguridad, que los detenidos nos decían que los líderes de la banda criminal, se ubicaban en la Ruta 5 Norte, 2 kilómetros hacia el norte y 2 kilómetros hacia el sur, y otra camioneta en el acceso a esta mina abandonada.

Aquí hay una, más acá -en otra foto- había una camioneta estacionada, con sistemas radiales. Eso les permitía tener controlado total y absolutamente la situación, ante la presencia policial o de personas que pudiesen intervenir negativamente en el trabajo que ellos desarrollaban.

Eso es lo que quería explicarles, y nuestro jefe va a continuar con su presentación.

El señor **GONZÁLEZ**.- Esto obedece exactamente al *modus operandi* utilizado por este grupo organizado.

Continuando con la presentación, podemos hablar de que existe una asociación ilícita para cometer delito, liderada por esta persona que aparece el nombre, Gilberto Aciar, que se encuentra con arresto domiciliario total, el coordinador y chofer de Santa Marta, ahí empiezan a parecer dentro de esta organización los choferes que conducían los camiones.

Respecto de los colaboradores ilícitos, estos eran los trabajadores de la Mina Irmita de Copiapó: Edgar Aciar, Humberto Orrego, Alberto Rivera, Jorge Rivadera, Wilson Pasten, Carlos Celedón y Mauricio Rojas. Por otro lado, los que ingresaban de la empresa Ingecom, liderados por don Nicolás Silva, y quienes realizaban los pagos eran Luis Jorquera, Cristián Escudero, Luis Julio, Jorge Espejo y Joao Meriño. Los choferes de la empresa Santa Marta coludidos, algunos exchoferes, son: Mauricio Muñoz, Eric Larraguibel, Carlos Sierra y Patricio Muñoz. Estos últimos, además, coordinaban los pagos a todas las personas involucradas. De esta manera se pudo establecer que había una organización destinada a cometer el delito.

Una vez que se descubre esta situación, el Consejo de Defensa del Estado reaccionó inmediatamente y presentó una querrela criminal contra todos aquellos que resulten responsables. Entonces, se hizo parte en este proceso investigativo, defendiendo los intereses del Estado.

Por su parte, el Ministerio Público está llevando adelante esta investigación en colaboración con la Policía de Investigaciones de Chile. Tenemos gente dedicada exclusivamente a investigar este ilícito. Se están realizando cruces de información, por ejemplo, del listado del GPS, es decir, de la ubicación que cada camión llevaba, para establecer la fecha y hora en que se producía el trasvasije en el sector Las Bombas. Hay que analizar esta información y hacer el informe correspondiente para posicionar los camiones dedicados a este traslado y establecer que, efectivamente, participaron.

Por lo tanto, hay antecedentes que aún se están investigando, por ejemplo, personas que pudieran estar involucradas, pero que no se encuentran detenidas en este momento. Con esto pretendemos cerrar este ciclo, que - insisto- todavía está en etapa investigativa.

Por lo demás, le corresponde a la Policía determinar desde cuando ocurría este ilícito. Es importante determinarlo. Para ello, necesitamos la colaboración de Sernageomin. En primer lugar, tiene que establecer el registro o padrón de este empresario minero para ver bajo qué ley estaba vendiendo hasta hace un par de años y cuándo cambió, abruptamente, a una mejor ley. De esta forma podríamos establecer el mes o el año en que vienen cometiendo este tipo de situaciones. En segundo lugar, con el tráfico de llamadas se puede posicionar a las personas en el lugar a través de los GPS, que las empresas particulares nos entregan como información. Esa labor se está realizando en conjunto con el Ministerio Público, en especial, con don Néstor Mella, a quien le preocupa mucho cómo va la investigación y de la colaboración que debemos prestar.

Respecto del monto de lo defraudado, este se va a decidir a través de los peritajes contables que se tengan que realizar, de acuerdo al movimiento de las entregas que se hacían. Si consideramos que ingresaban alrededor de 60 camiones al día a la fundición, y de estos debemos considerar uno o dos, cada uno con alrededor de 27 a 30 toneladas de concentrado de cobre, con un avalúo elevado cada carga, podremos establecer la cantidad aproximada del monto defraudado.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, entendemos que la PDI va a estudiar, a revisar y a buscar pruebas en términos del delito cometido, asimismo, el fiscal investigará al respecto y la Justicia determinará los castigos que proceden. Esa es la investigación policial, pero esta es una Cámara política y desde ese punto de vista me interesa la participación de los directivos de las empresas públicas involucradas. Así las cosas, y desde su experiencia ¿a quién le correspondía el control para que esto no ocurriera? ¿Quién es responsable en Codelco y en Enami de que estos ilícitos no se produzcan? ¿Qué instancia pública debió haber informado al respecto? Si bien entiendo que todo lo que usted nos mostró hace alusión a empresas privadas, gente que se organizó para cometer un delito, debe haber un responsable público. ¿Cuál es la responsabilidad de las empresas públicas? Cuando vinieron de Codelco y de Enami a esta Comisión, no nos dijeron nada en relación con la responsabilidad que tienen en esto. De hecho, les preguntamos si se podía determinar qué empresario de la zona podría estar entregando a Enami, pero la respuesta fue que no había información al respecto. Mi duda es sobre las responsabilidades públicas. Lo otro es un delito que determinará la justicia.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, agradezco el testimonio de mis coterráneos.

Por su intermedio, al prefecto Andrés González, en primer lugar, podría especificar cómo se enteraron de la situación que ocurría. Segundo, ¿cómo llegó a la conclusión de que el cabecilla del grupo era el señor Gilberto Aciar Tapia? ¿Cómo se define que la responsabilidad llegue hasta el rol de coordinador de choferes? ¿Por qué no se responsabiliza a la empresa a la cual él prestaba servicios? ¿Cómo se llega a esa conclusión? ¿Qué antecedentes ha recopilado en esta investigación que permitan señalar que él es el cabecilla y no otros que aparezcan más invisibles?

Reafirmando un poco lo que señaló el diputado Alberto Robles, hemos escuchado en esta Comisión a ejecutivos de Codelco y de la Empresa Nacional de Minería. Ellos señalaron que no tienen mayores responsabilidades en el robo de concentrados. ¿Durante el proceso investigativo se han tomado declaraciones a ejecutivos de Codelco y Enami? ¿Qué conclusiones tiene de la efectiva participación.

Hay algo que usted señaló en su intervención respecto de mandos y mandos medios. Me gustaría que se pudiera explicar y nos dijera dónde están esos mandos y mandos medios y si son parte de las empresas estatales, para así identificar con claridad las responsabilidades.

Asimismo, quisiera preguntarle si existen antecedentes preliminares o concretos que permitan pensar que ese delito se está llevando a cabo en otras divisiones de Codelco o que esté afectando a otras plantas de la Empresa

Nacional de Minería y que utilicen el mismo modo de operar respecto del robo que actualmente están investigando.

Por otra parte, hay dos empresas que están claramente involucradas en el ilícito, Ingecom, señalada como la responsable de violar los sellos, y Santa Marta, encargada del traslado del concentrado de cobre. Me gustaría saber si con el mismo nombre o con otro, utilizando el mismo RUT, prestan servicio a otras empresas del Estado.

Además, quisiera saber si ha podido acceder a los contratos entre la empresa Santa Marta y la estatal por el traslado de concentrado de cobre y solicitarle que entregara esos antecedentes a la Comisión, porque sabemos que el posicionamiento satelital forma parte de los requisitos básicos. Por lo tanto, me llama mucho la atención no tener la información o reporte y que los encargados del tráfico no se hayan percatado del recorrido permanente que arrojaba el sistema de posicionamiento satelital.

Me gustaría saber quiénes son los propietarios de Ingecom y de la empresa Santa Marta.

Quisiera saber si la Policía de Investigaciones tiene conocimiento de que existan denuncias de situaciones similares, en años anteriores.

Por último, dada la coincidencia a la que hace alusión el subprefecto Rolando Garay, quisiera saber si le preguntaron a Google la fecha en que fue tomada esa foto, para tener algún antecedente adicional a la pregunta que hacía el prefecto González, desde cuándo está ocurriendo esta situación.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Señor Presidente, respecto de la pregunta sobre responsabilidades políticas, a la Policía de Investigaciones de Chile no le corresponde establecerlas, ni siquiera responsabilidades penales, porque es parte del órgano persecutor, en este caso, el Ministerio Público. La Policía de Investigaciones aporta con los antecedentes al Ministerio Público, que establece las responsabilidades penales que puede corresponderle a cada persona.

En consecuencia, esta Policía no se puede pronunciar respecto de quién puede ser responsable políticamente.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Discúlpeme una interrupción, pero creo que el diputado Alberto Robles, que no está en este momento en la sala, se refiere al campo de acción que tiene esta Comisión investigadora respecto de los temas más de Estado, más públicos, más fiscales, por decirlo de alguna manera. En ese plano es el interés de precisar y conocer la responsabilidad.

Derechamente se refiere a si hay alguna omisión de los aparatos públicos, no desde el punto de vista de las responsabilidades políticas como se entienden comúnmente, y menos partidistas.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, creo que lo que el diputado Alberto Robles quiere saber dice relación con las investigaciones internas que realizan las propias empresas.

La Policía de Investigaciones, basada en su experiencia, podría señalar cuál es su opinión, pero es muy subjetivo, porque las responsabilidades administrativas en el aparato del Estado se investigan a través de sumarios administrativos, investigaciones sumarias y se establecen las sanciones.

Creo que podríamos solicitar esos antecedentes, si efectivamente se hicieron esas investigaciones sumarias en Enami y Codelco.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Señor Presidente, lo que podemos asegurar es que en el curso de la investigación no aparecen involucradas otro tipo de personas, sea de Codelco El Salvador o Enami.

La investigación aún está en curso, contamos con un plazo de ocho meses, prorrogado por el tribunal de garantía, para que el Ministerio Público amplíe la investigación hasta que podamos obtener antecedentes. Pero, insisto, hasta hoy no aparece ningún funcionario público involucrado en la investigación.

En relación con las consultas de la diputada Yasna Provoste, debo decir que nos enteramos de lo que estaba ocurriendo por la intervención del Ministerio Público, que nos derivó el detenido que tenía Carabineros de Chile, en febrero del presente año. Así comenzó la investigación.

Inmediatamente me refiero a otra de las consultas de la señora diputada, respecto de casos anteriores.

En 2010 y 2011 me desempeñé en la Bicrim Antofagasta, donde conocí un caso de sustracción de concentrado de cobre por la empresa Santa Marta. Esa investigación la desarrolló el Ministerio Público en la ciudad de Antofagasta en 2010 y 2011. Ignoro los resultados, como también si fueron a juicio oral, porque no continué en esa ciudad. Por razones de servicio me destinaron a otro lugar. Pero hubo algo relacionado con la empresa de transportes Santa Marta.

A la Policía de Investigaciones de Chile le corresponde auxiliar al Ministerio Público, y no hemos recibido instrucciones para tomar declaraciones a funcionarios de Enami. Es posible que en el transcurso de la investigación, en este nuevo plazo que tenemos para hacerlo, se entreviste a alguna de las personas que tienen un cargo relacionado con Enami.

Respecto de los mandos y mandos medios, me puedo pronunciar en lo que aparece en la gráfica, que conforma los antecedentes de la carpeta investigativa.

En la investigación realizada por el subcomisario Renato Rodríguez, que me acompaña, aparecen las personas que muestra la imagen, con ese grado de responsabilidad dentro de esa asociación ilícita.

Esa situación va variando, de acuerdo con los antecedentes que vayan surgiendo en alguna investigación; pero hasta el momento ese es el organigrama que hemos desarrollado con las 23 personas formalizadas dentro de la carpeta investigativa.

Insisto, no podemos hablar de algún funcionario público, en estos momentos.

En relación con el control que se debe realizar en cada institución, entiendo que la empresa que presta los servicios es la que se dedicaba a efectuar el control de calidad y de los sellos con que salen los camiones desde Antofagasta hacia la fundición. La empresa de mayor responsabilidad y confianza que tenía Codelco y, justamente, es la que falla. Si no hubiese sido por eso, es muy probable que se hubiera detectado con anterioridad que un sello había sido cortado y que la carga había sido cambiada por una de menor ley. Entonces, se tenía confianza en la empresa, pero es justamente la que falla. Los mecanismos de control existen, pero lamentablemente las personas involucradas son las que no lo hacían como debían.

Respecto de si están relacionadas con otros servicios del Estado, no se ha solicitado..., Habría que ver los contratos, justamente, por la responsabilidad de la empresa, que era pieza clave para cometer el delito, porque de otra manera no se hubiese cometido.

La empresa realiza los controles a través del sistema GPS, que permite posicionarlos dentro del territorio nacional. Pero como es tan grande la empresa, hay que ir analizando la base de datos. En este minuto nuestros analistas se encuentran trabajando para posicionar los camiones y saber si dentro de los detenidos hay otros choferes o camiones que están involucrados, de acuerdo con el posicionamiento. La verdad es que ellos no tienen cómo explicar por qué estaban en las bombas, porque no tenían motivos para estar ahí.

Para toda esa información, que son meses de trabajo, podría decir hasta dos años, hay un equipo de la PDI trabajando con dedicación exclusiva para ver el real alcance y la cantidad de camiones que llegaban al lugar. Hasta el momento y de acuerdo a los antecedentes en la carpeta investigativa, hay 23 personas formalizadas y 9 choferes involucrados en el trasvasije, que se desviaban de su ruta normal.

Ignoro quienes son los propietarios de Ingecom y Santa Marta.

La fecha de la foto, también, se encuentra pendiente de establecer; sí tenemos claro que es reciente.

Hay muchas cosas que van dentro de la investigación y que se encuentran pendientes de realizar, por ejemplo, obtener el historial de la ley que vendía ese empresario minero.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la Palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ**.- Gracias presidente. Recordemos que nuestro mandato es "investigar las responsabilidades de

Enami en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos", o sea, si Enami compraba el cobre que se robaba de Codelco. A eso apuntamos como comisión investigadora de la Cámara, a determinar si era Enami la que eventualmente se aprovechaba de lo sustraídos.

Tengo la versión taquigráfica de la última sesión, donde asiste el señor Roberto de Groote, en ese momento, en calidad de vicepresidente ejecutivo de Enami. Quiero leer de forma textual una pregunta que le realicé después de su exposición, y voy a citarla sin repetir el análisis: "Si podemos concluir que Enami no compró el concentrado que estaba perdido, o si podemos señalar eso, o existen dudas y por lo tanto, los controles e instrumentos que utilizan confluirán en una eventual respuesta". Insisto con nuestro mandato, porque si a través de su investigación o de otro organismo se comprueba, que efectivamente estos efectos sustraídos terminaron en la Enami, entonces toda la empresa falló en cuanto a control y a lo que expuso en ese momento el vicepresidente ejecutivo. Leo textual su respuesta: "Hasta ahora no tenemos prueba alguna que nos indique que esos concentrados llegaron a nuestro poder", salto unos párrafos y cito textual nuevamente: "Entonces, no le puedo dar la certeza, pero si puedo asegurar que hasta ahora, es lo que llevo investigando con las personas que trabajan con nosotros y revisando nuestros procesos no hemos podido detectar algo. No hemos sido capaces de detectar ninguna evidencia de que ese concentrado haya llegado a nuestra fundición".

Hago esta introducción, porque el prefecto partió señalando que Enami compraba, lo dijo textual. Por lo tanto, más allá de que nos entregue un juicio, quiero dejar esto sobre la mesa, para entender que dada las investigaciones realizadas hasta el momento ha podido señalar lo que indicó, que es Enami la que compraba. Por este motivo me quiero detener en ese punto importante en nuestro mandato y dejar hecha la pregunta, la misma que hice en su momento al vicepresidente, de si podemos concluir que Enami compró el concentrado de cobre.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La diputada **CICARDINI**.- Sería útil que Enami nos hiciera llegar la información de don Gilberto Aciar, ya que los presentes indicaron que era el puntual responsable y el que vendía a Enami. Entonces, imagino que Enami puede manejar con todo el sistema de control cuáles han sido, en qué momento cambió el padrón, cuánto era la ley que en ese momento les vendía y la modificación. Me acuerdo perfectamente que el vicepresidente, cuando estuvo presente, nos indicó el sistema de control y fiscalización que tenían, y que era eficaz. Entonces, me preocupa, porque ratifica que Enami está dentro de este proceso de entrega y modificación y de todo lo que ha pasado con el robo de concentrado de cobre. Me preocupa y me sumo a las palabras de la diputada Núñez, que ese es el mandato de esta Comisión Investigadora y tenemos que ver si Enami está involucrada.

El señor **CARMONA** (Presidente).- El diputado Marcos Espinosa tiene la palabra.

El diputado **ESPINOSA** (don Marcos).- Me surge una duda a partir de una pregunta que formuló un diputado, en relación a las respuestas del ex vicepresidente ejecutivo de Enami. Quiero confrontarlo con una afirmación que realiza el prefecto de Investigaciones, en términos de que fueron notificados en enero de 2014. Por lo tanto, asumo que a partir de esa fecha en adelante se paralizaron todos los servicios de

las empresas que hoy aparecen involucradas en el ilícito. ¿Eso es efectivo?

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Son empresas muy grandes, y cada empresa que contrata los servicios tendrá que ver si siguen trabajando o no. Entiendo que la empresa sigue trabajando con la División Potrerillos, ya que no es la empresa la que está involucrada, sino los conductores los que participan de los ilícitos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Siguiendo con la línea de los colegas y respecto de su afirmación anterior. Usted afirmó que Enami compraba. Pero Enami dio una respuesta técnica y afirmó que no era detectable. Entonces, si no fue Enami, ¿Quiénes compraron? ¿Quiénes hicieron desaparecer eso? ¿Si no fue un ente público, entonces fue un privado?

Me preocupa por qué Codelco no había detectado bien este tema. Ustedes han afirmado de 1.800 camiones, que era una cantidad mínima, pero que estaba dentro del error habitual de esta actividad, que ronda el 0,4 por ciento. Ustedes dicen que no han encontrado nada más que las personas que formaban esta organización.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, insisto en que dentro de la responsabilidad que le pueda corresponder a la Empresa Nacional de Minería, a esta policía no le corresponde pronunciarse. La PDI investiga todos los antecedentes que puedan ir resultando de la investigación y producto de la colaboración que recibamos, incluso de los mismos imputados, en conjunto con los peritajes contables, ley del concentrado de cobre, cuándo se produce el cambio del 0,97 al 1,7, que es lo que producía el señor Gilberto Aciar, para luego vender en Enami un material de mejor ley.

Entiendo que Enami tiene el registro de todos los empresarios mineros; por lo tanto, es muy probable que sean ellos quienes tienen que responder cuántas veces le compraron al señor Gilberto Aciar, y porque en ellos deben constar las facturas, guías de despacho u otro registro.

Insisto, muchas de estas cosas están dentro del desarrollo propio de nuestra investigación, en conjunto con el Ministerio Público, y aún debemos establecer cuántas veces vendió el señor Gilberto Aciar.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Con lo que se nos plantea, ¿ustedes todavía no saben si efectivamente Enami le compró al señor Aciar?

El señor **GONZÁLEZ**.- Sí, le compró. Es información que está en la carpeta investigativa. Sin embargo, lo que hay que establecer es cuántas veces y desde cuándo se está realizando esta compra.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Todavía no se sabe?

El señor **GONZÁLEZ**.- No, esa información surgirá de nuestros peritajes de la documentación, respecto de la cual el Ministerio Público ha solicitado información a Sernageomin.

El señor **CARMONA** (Presidente).- En el entendido de que son ellos quienes certifican la calidad de las minas.

El señor **GARAY**.- Sernageomin tiene el padrón de las minas, lo que es como tener el ADN de cada una de ellas.

El señor **GONZÁLEZ**.- Enami tiene el padrón, por lo tanto, es fácil establecer información. Ello está en la carpeta investigativa.

Insisto en que el señor Gilberto Aciar vendió a Enami, sin embargo, el origen del camión que va a vender va a depender de las personas que estén en el momento. En este caso no hay colusión, porque ellos van a vender su producción. Entonces, quien produce el engaño es el empresario y no la Empresa Nacional de Minería. Por lo tanto, es él quien realiza el engaño en contra de Enami y la respuesta a la pregunta está en el padrón que tiene cada empresario minero.

Espero haber respondido todas las preguntas, incluida la del diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- No. Entiendo que hay otras pruebas.

El señor **GONZÁLEZ**.- Hay antecedentes que obran en la carpeta investigativa y que en este minuto no podemos revelar, porque forma parte de los intervinientes en el proceso investigativo.

El señor **LEMUS**.- ¿No hay ninguna posibilidad de tener información sobre privados?

El señor **GONZÁLEZ**.- No.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Haré algunas consultas para mayor claridad de la exposición. La primera de ellas está connotada en un juicio de valor muy positivo y busca saber, a su juicio, como encargado de la PDI en la región, si la brigada que está a cargo y radicada en Chañaral tiene y cuenta con el personal suficiente para terminar en los tiempos establecidos con la investigación, y así, con la eficacia que les caracteriza, cualquiera sea el resultado, saber exactamente cuál es la asociación ilícita que enfrentamos.

Respecto del organigrama que se ha mostrado, me gustaría saber si contiene las líneas de continuidad propias de este tipo de esquemas, porque personalmente tengo confusión respecto de las relaciones de coordinación. Sin perjuicio de ello, es decir, de que estoy tranquilo respecto del trabajo que están haciendo, me interesa saber si el equipo de trabajo, en tamaño, tecnología y disposición de logística, le haga falta algo respecto de lo cual pudiéramos pronunciarnos a favor como órgano del Estado.

En segundo lugar, respecto de la empresa Santa Marta me interesa saber si era contratada por La Escondida o

por Codelco. Esto es como el problema del FOB y el CIF, porque si la empresa es contratada por Codelco, al momento que cargan los camiones en La Escondida, eso se constituye en territorio de Codelco, pero si es contratada por La Escondida, solo cuando entregan en Potrerillos, es Codelco.

Esto ustedes lo saben y hay un diferendo no menor al respecto, razón por la cual había ciertas reservas de Codelco en el sentido de que esto significara alguna restricción judicial, sin embargo, esto tiene que ver con para quién va a hacer la pérdida de todo; es decir, depende de quién son los camiones. Esto me lleva a una tercera pregunta vinculada con lo anterior. ¿Los camiones son contratados por Codelco?

El señor **GARAY**.- Son camiones contratados por Codelco y, además, tenía las boletas de garantía.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Me interesa saber si la empresa fue contratada por Codelco o por La Escondida.

La siguiente pregunta surge de una hipótesis. Si la empresa Santa Marta fue contratada por la Escondida -y reitero que es una hipótesis porque aún no me dicen con certeza si la contrató Codelco o La Escondida-, significa que Codelco confió en algo que no se usa cuando no hay negocios y que se llama "buena fe", en el sentido de que la carga que le estaban entregando podría estar adulterada en su origen, por lo tanto, se podría decir que la historia de la carretera es una faramalla, porque los camiones partieron mal de origen. Entonces, me interesa saber quién me da fe de qué se recibió en La Escondida. Lo consulto, porque nosotros debemos cuidar el patrimonio del Estado, razón de ser de esta Comisión.

Me interesa saber quién manejaba el sistema de GPS de estos camiones. Si lo contrató Codelco, tiene que ser un poquito ligera de rigor para dejar que los camiones lleguen a la buena de Dios y a la hora que se les ocurra, y no tomar nota del lugar donde se detienen. Incluso, en este caso se estaría cometiendo otra falta, en el sentido de saber quién da fe que esos camioneros tienen los descansos que la ley exige, lo que constituiría otra falta de Codelco, en caso que ellos hayan contratado el sistema de GPS. Sin embargo, si fue La Escondida, la situación sería distinta.

Finalmente, además de querer saber quiénes son los dueños de la empresa Santa Marta, me interesa saber si la persona en cuestión es chofer de esa empresa, si es dueño de la mina o si es socio de la mina. Por lo tanto, me interesa saber la participación de este señor y, por otro lado, qué flota de camiones tiene la empresa Santa Marta.

Al parecer, es una flota grande -por no decir infinita-. Esto va a darle otra significación al papel de Ingecom. Si la hipótesis es que son 2 las empresas subcontratadas por Codelco: Santa Marta e Ingecom, entonces hay una colusión de ellas dos. Están abusando de la confianza, pero a nosotros nos importa la otra parte ¿Quién les dio esa confianza?

Según el diseño que ustedes nos expusieron, el organigrama ¿a quién de la planta de Codelco, vinculado a los

directivos, a la gestión o a la gerencia, le correspondía realizar esos contratos y a quién le correspondía controlar que los contratos se cumplieran? ¿Ustedes tienen esa información? Es la misma que le pedimos a Codelco. Vamos a insistir en ello y en nuestro informe van a aparecer las contradicciones, si es que las hay. Nos interesa avanzar con acierto en nuestro trabajo.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, mi comentario es complementario al suyo.

Por su intermedio, al señor González, ¿usted partió diciendo que Codelco le compraba a Escondida?

El señor **GONZÁLEZ**.- Sí.

El señor **LEMUS**.- Es compra. Entonces, no es maquila.

El señor **CARMONA** (Presidente).- No es que sea maquila. Para efectos de la fundición, sí; pero no es producción propia.

El señor **LEMUS**.- ¿Escondida maquilaba en Codelco o esta última le compra?

El señor **GARAY**.- Codelco le compra.

El señor **LEMUS**.- Lo hacía patrimonio.

Al principio, se había dicho que maquilaba.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Respecto del grupo investigativo, en este momento hay 8 personas trabajando. Se trata de dos analistas que están haciendo el cruce de información, georeferenciando y analizando el tráfico telefónico; dos detectives que están apoyando a la Bicrim, Brigada de Investigación Criminal Chañaral, quienes vinieron de la Bridec de Santiago, Brigada Investigadora de Delitos Económicos -estuvieron y vuelven el 21 de julio a trabajar en esta investigación-, más dos funcionarios de la Bicrim Chañaral: el jefe y el subsecretario, ambos prestan auxilio al fiscal Artigas, encargado de investigar este ilícito. Este equipo de trabajo, en esta etapa de investigación, cumple con las expectativas, porque, además, de acuerdo al requerimiento que nos hagan los propios oficiales investigadores, contamos con todos los detectives de la región, en caso de realizar detenciones o instrucciones particulares que nos lleven a obtener cierta información. Por lo tanto, insisto, en este grupo, compuesto por ocho funcionarios, estamos capacitados para dar abasto a los requerimientos del Ministerio Público.

El señor **CARMONA** (Presidente).- De esos ocho funcionarios ¿cuántos tienen residencia laboral permanente en Chañaral? Tengo entendido que dos son de Santiago y que los analistas son de Copiapó.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Los analistas se llevan la base de datos y la analizan en la Oficina de

Análisis Criminal de la Tercera Región. El grupo de detectives está encabezado por dos funcionarios, quienes me acompañan, más la dotación de la Bicrim Chañaral. Insisto, quienes conforman este equipo interdisciplinario son las personas que acabo de mencionar. Siempre existe colaboración. Por ejemplo, en febrero, cuando se produjo la detención de todas las personas, algunas en la Quinta Región, hubo colaboración de las unidades de Valparaíso, Limache y Melipilla. En ese aspecto, se cuenta con una red de detectives en el país, quienes colaboran, participando de la investigación a requerimiento de los investigadores. En la etapa investigativa, quienes participan son los que conforman el grupo de los dos analistas, un encargado de georeferenciación, los dos detectives de la Bridec y los dos funcionarios de la Bicrim Chañaral.

El señor **CARMONA** (Presidente).- No tengo ninguna crítica, sino todo lo contrario, y debo hacer un reconocimiento a la labor que hace el personal de la PDI en todos los planos. Mi inquietud es si esa brigada que hay en Chañaral está funcionando bien o los funcionarios están un poco colapsados. Asumo, además, que los narcotraficantes siguen intentando meterse. Ellos no perdonan que estemos concentrados en este caso.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Derechamente, la dotación de la Bicrim es de 15 funcionarios. Hay algunos que están con licencia médica y hay situaciones disciplinarias, lo que ha hecho que el personal se haya reducido. La labor que ellos realizan, respecto de las drogas que pasan por Chañaral, le corresponde a una brigada distinta, que es la Brigada Antinarcóticos de Copiapó, que se traslada a Chañaral a trabajar. En ese aspecto, no están descuidadas otras labores que nos corresponde realizar, como Policía de Investigaciones en la provincia.

Como ya señalé, Codelco le compraba a Escondida.

Las empresas que manejan los GPS son: Entel, Movistar y Claro. Esa información la tenemos y la estamos analizando. El GPS funciona con un chip y esa es la información electrónica con la que contamos.

Respecto de quién contrató a Santa Marta e Ingecom..

El señor **GARAY**.- Fue Codelco.

Ingecom prestaba servicios directamente dentro de la Fundición Potrerillos, independiente de Codelco Chile, División Salvador. Respecto de Santa Marta, según la información que hemos obtenido, Codelco tenía las boletas de garantía de la prestación del servicio de traslado de material desde Coloso, de Escondida, en Antofagasta, con destino a la Fundición Potrerillos.

En cuanto a la capacidad operativa de Codelco Chile, División Salvador, no sé cual será, pero en relación al material que recibe la fundición, los camiones son de diferentes partes, no solamente de la producción propia, sino que también vienen desde El Teniente, Ventanas y Escondida. En la recepción están debidamente diferenciados los materiales que son utilizados posteriormente por la fundición.

Quiero explicarles, además, en qué consiste este organigrama. A ustedes les puede parecer bastante complejo, pero para nosotros resulta fácil de comprender. Los integrantes de esta organización criminal se separan en tres grupos: el cabecilla, hasta este momento, es don Gilberto Aciar Tapia, a quien el Ministerio Público le ha embargado todos sus bienes.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Señor Presidente, ¿se podría mantener esta información en carácter reservado?

El señor **CARMONA** (Presidente).- En ese caso, la dejaremos para después.

¿Habría otras preguntas que responder?

El señor **GONZÁLEZ**.- Sí, ya respondimos sobre quién contrató Santa Marta, que era Ingecom, y quién manejaba los GPS.

La pregunta sobre si Codelco o Escondida compraba el material ya fue respondida. Sabemos que era Codelco. Esas son las preguntas que tengo anotadas.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Qué sistema de control tenía Codelco, si en la salida del material o en la entrada de este? Eso es clave para ver dónde estuvo la trampa.

El señor **GONZÁLEZ**.- El material era acopiado en Coloso. Cargaban el camión y transportaban el material a la fundición Potrerillos. La carga venía con un sello de plomo. El camión salía sellado desde la planta, y ese sello era violentado en el sector Las Bombas. Se hacía el trasvasije del material y se volvía a sellar, porque la empresa Ingecom hacía de nuevo el sellado, y de esa manera esta carga llegaba a la fundición Potrerillos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Por su intermedio, señor Presidente, me gustaría preguntarle al prefecto, cómo ha sido, a su juicio, la actitud de Codelco-división Salvador. Si en su calidad de víctima, se ha hecho presente, ha hecho consultas y ha tenido disposición de apoyar en este proceso investigativo.

Reitero la consulta que le hacía al comienzo de esta ronda de preguntas al prefecto regional, porque mientras más escucho su relato, siento que hay otros actores involucrados, que a partir de esta información son invisibles. Porque cuesta pensar que este empresario minero, que finalmente se beneficiaba de este concentrado de mejor ley, lo hacía a través de un trato directo con los conductores. Por eso, siento que es de vital importancia, y a esta altura de la investigación -si quiere me contesta en la parte reservada-, cuesta creer que ustedes no tengan a la vista los contratos, y lo digo porque la empresa que realizaba el traslado de concentrado de cobre en camiones, como han señalado ustedes, ya se había visto involucrada en robo de concentrado de cobre en otras regiones. No obstante aquello, la vuelve a contratar una empresa estatal.

Cuando usted expresa en esta Comisión, y lo quiero citar textualmente: "Santa Marta concentraba funciones clave", es porque usted ha tenido a la vista los contratos, porque solo a partir de estos podemos saber cuáles son las funciones que se le encomendaban.

En consecuencia, para mí y para esta Comisión es muy importante saber desde cuándo Codelco tenía estos contratos con ambas empresas. Insisto en mi pregunta sobre quiénes son los dueños, y reitero que el prefecto puede responder en la segunda parte de la sesión, si así lo desea.

Ingecom ha borrado prácticamente todo de su página web y ni siquiera aparece en Google. Está claro que las destrezas informáticas de los diputados no son las mismas que tienen la Bicrim o la brigada de delitos cibercrimen que tienen ustedes, e imagino que ya es posible saber quiénes son los dueños de estas empresas y por qué, a juicio de ustedes, el cabecilla es este y no son otros que están vinculados a empresas que tuvieron roles clave.

Por otro lado, me gustaría saber si el jefe de contratos de Codelco, desde que se hizo este contrato hasta ahora, es la misma persona o si ha habido cambios, pues imagino que esa información ya es de conocimiento de ustedes, porque obviamente un jefe de contratos debe, entre sus misiones fundamentales, llevar adelante el control del trayecto de estas empresas, desde que sale hasta que llega.

Por último, nosotros somos de la zona y conocemos relativamente bien ese sector, y como el prefecto nos puede ilustrar sobre el tema, me gustaría saber si a juicio de ustedes, dada la ley de este concentrado de cobre, es posible que se hayan hecho envíos por puertos de la zona, por Barquito fundamentalmente; si hay control de estos envíos y si ha habido una coordinación con las autoridades de los puertos cercanos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, la verdad es que coincido con lo expuesto por la diputada señora Provoste, en cuanto a que aquí falta información y, además, me quedo con la sensación de que está en manos de la PDI.

Por intermedio del Presidente, señalo al prefecto regional que, dada la investigación que ellos han llevado a cabo y la información con que cuentan, esta es la instancia que nosotros tenemos para poder consultar.

No me explico cómo puede comenzar la exposición del prefecto señalando que Enami compra, después hacer un alcance diciendo que no es de su competencia determinar si es una empresa determinada, Codelco o Enami, la que tiene eventualmente responsabilidad, y finalmente expresar que son los privados.

Nosotros no somos una instancia judicial, tampoco pretendemos que usted nos diga si hay una responsabilidad de Enami, pero sí nos tendrá que entregar los antecedentes para poder concluir.

Por eso, insisto, por ejemplo, en la presentación que trae el sindicato de Codelco-Salvador, en donde no solamente indican que Enami tiene el derecho y el deber de fiscalizar y controlar el padrón de minas y plantas para la compra de mineral que ingresa a sus dependencias, sino que, en relación a Codelco-Salvador, en sus orígenes, el área de recepción de concentrados era con personal propio y producto de gestiones realizadas por las diferentes administraciones, que se define por externalizar, en este caso, a la empresa Ingecom, el encargo de recepcionar los camiones, verificar el sello, chequear el encarpado de camiones, realizar la toma de muestras, en fin, se le entrega una responsabilidad tremenda.

En consecuencia, por intermedio del señor Presidente, reitero la pregunta, en el sentido de que, dadas las investigaciones realizadas y con los antecedentes que ustedes tienen a la vista, y dado que el prefecto lo señaló en su inicio y podríamos revisar luego la cinta, efectivamente no solo Enami compra, sino que tiene una eventual responsabilidad en cuanto a los controles que se vulneraron.

Además de eso, si se dice que no es directa la responsabilidad, porque el servicio está externalizado en la empresa Ingecom, cómo es posible que también esta empresa vulnere y no cumpla con el contrato mismo, y de no cumplirlo, cómo Enami sigue adelante con las funciones que a esta empresa le corresponden.

Finalmente, quiero dejar dicho que acá la PDI no ha entregado toda la información que está en sus manos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Informo nuevamente que ustedes tienen todas las posibilidades de hacer más preguntas en la parte reservada o secreta.

Nosotros vamos a trabajar con todo lo que el prefecto nos dejó en términos oficiales, así como lo dijo la gerencia de Codelco y de Enami, que son servicios públicos que tienen una obligación con esta Comisión, que es un ente fiscalizador del Estado de Chile, para dilucidar las inquietudes que tienen los diputados y diputadas.

Insisto en preguntar si el señor Aciar Tapia es dueño de la mina Irmita.

El señor **GONZÁLEZ**.- Sí, señor Presidente. Ese el padrón con el cual vendía el material en Enami-Copiapó.

El señor **CARMONA** (Presidente).- En consecuencia, me salto una pregunta por la exposición suya.

Por tanto, cuando se dice que Enami compra, se lo compraba a Gilberto Aciar Tapia.

El señor **GONZÁLEZ**.- Se lo compraba a Gilberto Aciar Tapia, con el padrón de la mina Irmita de Copiapó.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Deseo saber si el señor Aciar Tapia es solo chofer de la empresa Santa Marta.

El señor **GONZÁLEZ**.- No, les explico nuevamente. Gilberto Aciar Tapia es un empresario minero de la ciudad de Copiapó.

Esto es parte del organigrama y es importante que quede registrado. Esta organización se divide en tres grupos operativos, debidamente coordinados, no así relacionados entre sí. O sea, esta gente no se conocía. Gilberto Aciar se contacta con Ángel Villalobos Rojas, oriundo de Chañaral, exchofer de la Empresa de Transportes Santa Marta y en el último tiempo inicia actividades como pequeño empresario minero.

Esta gente se coordina y se ofrece el negocio, porque en su minuto, por los altos precios del cobre, se evidencia que era un negocio rentable y ya se habían detectado las debilidades de control del sistema en los desplazamientos desde Coloso hasta Potrerillos.

Así se contacta con el señor Emilio Hernández Miranda, chofer activo de la empresa Santa Marta, que se encontraba con licencia médica, pero era el coordinador con estos cuatro choferes. El señor Mauricio Muñoz Millas, quien fue el primero que cayó detenido en la última fiscalización, el 14 de febrero de 2014, dio inicio a esta investigación y, posteriormente, son detenidos Larraguibel, Sierra y Muñoz.

No obstante, a esta situación, Ángel Villalobos era quien tenía directa relación con Gilberto Aciar en la recepción, cambio de material, recepción del dinero y la repartición, ya sea a los choferes de la Empresa Santa Marta como al personal de la Empresa Ingecom.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Se puede saber cuál es el monto?

El señor **GARAY**.- Señor Presidente, eso corresponde a la parte reservada de la sesión.

Entonces, Gilberto Aciar traía a su equipo especializado desde Copiapó, encabezado por su hijo mayor y todos estos tipos, seis, que son familiares directos y empleados en la mina Irmita de Copiapó. A su vez, estas personas tenían cargos específicos, que debían cumplir al momento de efectuar el trasvase en el sector de Las Bombas.

Luego de cometido el ilícito, esta gente con su equipo, Aciar y todo este personal, se trasladaban directamente a Copiapó donde hacían entrega del material. En un primer momento, le bajaban la ley con el material que producía Aciar en su empresa y, en el último tiempo, conforme a las declaraciones, lo estaban entregando directamente. O sea, con el mismo porcentaje que entregaba minera Escondida.

En tercer término, están todos los funcionarios de la empresa Ingecom, que prestaban servicios a Codelco Chile División Salvador. De esta gente, que fueron detenidos en su oportunidad, el señor Luis Julio, quien falleció en un accidente de tránsito a principios de año o después de haber quedado en libertad, era el encargado de mezclar el material fraudulento con otros de buena calidad, que ya habían sido recibidos durante el día con la finalidad de no ser detectados

en el día. Por lo general, utilizaban la noche para recibir el material.

Espero que haya quedado claro cómo era el organigrama. Eran tres grupos, debidamente especializados. El señor Gilberto Aciar, con todos estos colaboradores. Ángel Villalobos, que era el enganche o el nexo entre Nicolás Godoy y la gente de Ingecom y, a su vez, con Emilio Hernández y los trabajadores de la empresa Santa Marta. Ellos no se conocían entre sí, y mantenían el liderazgo, Gilberto Aciar, Ángel Villalobos, Emilio Hernández y Nicolás Godoy. Todos estos personajes se encuentran detenidos, ya llevan seis meses y se amplió su detención a ocho meses más.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, entiendo que los contratos están directamente relacionados con la disponibilidad que tiene la empresa Codelco División Salvador de proporcionarlo a la carpeta investigativa. En ese aspecto, se tiene la información de que no hay agilidad con algunos trámites que se están realizando por parte del Ministerio Público. Entonces, lo que podamos recabar depende de la información que se nos entregue vía Ministerio Público, que es a quien le corresponde solicitar la agilidad que el caso amerite para tener dicha información. Lo mismo ocurre con Enami, respecto a la información de cuántas veces se entregaba por parte de este empresario el material que él producía a Enami.

Por lo tanto, respecto de los contratos, la rapidez y cooperación que podamos tener depende de terceros. Nuestra investigación se ve dificultada en la medida en que no exista la agilidad necesaria por parte de estas empresas.

Respecto del jefe de contrato, no tengo esa información. Si fue removido de su cargo o permanece trabajando, si es el mismo que realizó los contratos con Ingecom o con Santa Marta, porque ello depende de la División, entendiendo que todavía no están las responsabilidades penales establecidas.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Esa información no la ha entregado Codelco.

El señor **GARAY**.- Señor Presidente, desde el punto de vista investigativo, el Ministerio Público, como nosotros, nos hemos encontrado con un equipo jurídico de la defensa de los imputados, con el que es sumamente complejo trabajar. El Ministerio Público les ha ofrecido, dependiendo de las características de los imputados, ciertos tratos, con la finalidad de obtener buenas declaraciones y que puedan servir en nuevas formalizaciones o avanzar sustancialmente en la investigación.

No obstante, el equipo de la defensa, que son todos particulares, les ha recomendado a sus defendidos que guarden silencio. Entonces, es como decir, es problema del Ministerio Público y de la policía acreditar cuál es mi responsabilidad individual respecto de esta acción que ustedes están investigando.

Por esa razón, y a juicio de ustedes o de algunos de los integrantes de esta Comisión, hay muchas preguntas que han formulado que pueden estar inconclusas o les puede haber llamado la atención de que nosotros no tengamos la información, pero es única y exclusivamente, porque en estos primeros 6 meses de investigación, nuestros esfuerzos han estado enfocados en estas 23 personas formalizadas, muchas de ellos detenidos en prisión preventiva, para acreditar su responsabilidad en el hecho.

Eso no quiere decir que no tengamos avances sustantivos respecto de otras situaciones, que en una segunda instancia conversaremos de acuerdo a lo que está a nuestro alcance. Lo analizamos en su minuto con el abogado, que al no ser intervinientes en el juicio tenemos, desde el punto de vista legal, ciertos parámetros con los que, como policías, nos debemos manejar. Espero que esto lo entiendan cuando que no podamos responderles tan abiertamente, como ustedes desearían.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, quiero agregar una última apreciación respecto de si este material ha sido exportado. Les cuento que dentro del marco de la investigación no está averiguar esa situación. Tal como decía el jefe de la Bicrim de Chañaral estamos enfocados en establecer las responsabilidades de estas 23 personas que están detenidas y, a requerimiento del Ministerio Público, realizar todas las diligencias para ver si hay otras personas involucradas, sin importar el cargo o rango que puedan tener.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Prefecto, quiero que me despeje una competencia, importante para nuestros efectos. La PDI está colaborando con la fiscalía, que tiene por objeto investigar, ¿qué pasó con Escondida y Codelco y no dónde está el material? Porque si no tenemos hipótesis de que el material incluso puede estar fuera del país, no tendrían competencias.

El señor **GONZÁLEZ**.- No, señor Presidente. Me refiero a lo siguiente: el material que era trasvasado es parte del proceso, el destino que la fundición le haya dado a ese concentrado...

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Ustedes tienen la información de que todo ese concentrado fue a Enami? Porque si no fue todo a Enami, ¿dónde está la diferencia?

El señor **GONZÁLEZ**.- Del material sustraído, el de buena calidad era vendido a Enami.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Todo?

El señor **GONZÁLEZ**.- Sí, los antecedentes que obran, hasta el momento en la investigación es que era vendido a Enami.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Le hacemos este alcance porque Enami dijo en la Comisión que era imposible. En las conversaciones que cada uno ha hecho con gente de Enami tratan de demostrar que era imposible.

El señor **GONZÁLEZ**.- Se puede estar dentro del margen de error que pueda tener la empresa. Es muy probable que si compro cien camiones y entra uno con material sustraído, vaya a pasar inadvertido. Depende del movimiento que tenga la empresa. Enami es la que recibe en Copiapó y los documentos de respaldo sobre las veces Gilberto Aciar entregaba va a ser parte de las diligencias que hay que realizar en la investigación.

Por una parte, establecer con guías de despacho y facturas cuántas veces entregó un camión y cuántas se le canceló. Por otra parte, el material que era cambiado y de baja ley iba a la fundición Potrerillos, que era de donde procedía, el destino final.

El señor **GARAY**.- Señor Presidente, toda esa información ya se solicitó hace bastante tiempo a Enami. Nos hemos encontrado con bastantes obstáculos para la entrega oportuna de información de ese organismo. A su vez, no hemos tenido toda la colaboración por parte de la División Salvador.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Por su intermedio, señor Presidente, les quiero mostrar que en la presentación que nos hizo Enami, donde mostraban cada cuadro, omitiendo -obviamente- el nombre de cada empresa pequeña productora de concentrado de cobre, explicaron que cualquier salto significativo en el porcentaje de concentrado de cobre era una fiscalización muy rigurosa; donde iban, revisaban el padrón, fiscalizaban y que hasta podían suspender el padrón. Solamente existió un productor minero al que se le suspendió -no recuerdo la fecha- el padrón.

Quiero insistir en pedir, como Comisión investigadora, esta información y quizá poder también agilizar el proceso que ustedes han tenido la voluntad de pedirla, pero parece que no existe voluntad en las distintas empresas. Se puede pedir esta información, ya no con siglas, sino que con nombre y que fuera específico de don Gilberto Aciar Tapia.

El señor **GARAY**.- Justamente.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Vamos a tomarlo en consideración, diputada Daniella Cicardini. Antes de pasar a la parte reservada de la exposición, ofrezco la palabra para hacer algunas precisiones o nuevas consultas.

Tengo una consulta. En la investigación, ¿ya se conoce quién, de la planta de Codelco, vinculado a la gestión Codelco Salvador y posteriormente fundición Potrerillos, o quiénes o qué departamento era el encargado de fiscalizar que las empresas tercerizadas, en este caso Santa Marta e Ingecom cumplían con los requisitos del contrato?

¿Hay algunos personeros que, por acción o por omisión o un dejar hacer, tengan responsabilidades en la consumación de un delito económico como este? ¿Tienen conocimiento de quienes son los responsables, por el organigrama de Codelco, de vigilar las tareas tercerizadas?

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente respecto de esa información, como forma parte de la carpeta investigativa, son antecedentes que primero debemos probarlos, antes de pronunciarnos al respecto.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- No sé si ustedes han hilado más fino en el sistema de control de Enami. Ustedes se involucraron mucho en Ingecom y Santa Marta. ¿Cómo era el proceso de entrega? ¿Existían irregularidades o vulneraciones del sistema de control de Enami que -a lo mejor- el vicepresidente, cuando lo quiso presentar, no conocía e interpreta el protocolo de fiscalización que ellos manejan?

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ**.- El proceso de cómo recibe Enami su material, imagino que ellos tienen sus propios protocolos. Nuestra labor, como policía de investigaciones, es detectar la

responsabilidad penal y cómo burlaban este sistema. Consiste, tal y como lo hemos narrado, respecto del *modus operandi*. Esa es nuestra labor en esta investigación.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- A propósito de lo que usted dice, sería bueno que investigaran en Enami, porque si se han vulnerado los sistemas de control que se hacían en Ingecom, lo más probable es que haya pasado en toda la cadena y qué es lo que pasa después cuando llega a Enami, porque puede haber gente involucrada también en eso y que hoy no se justifica lo que nos presenta el vicepresidente.

El señor **GONZÁLEZ**.- Podríamos investigar muchas cosas, sin embargo, debemos obedecer los requerimientos que nos hace el Ministerio Público.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Recordar que no solo vino el vicepresidente ejecutivo, don Roberto de Groote, sino que también vino el gerente de auditoría, el gerente de la fundición y el fiscal de Enami.

Refiriéndome a lo mencionado por la diputada Daniella Cicardini, puede que él haya estado muy poco tiempo en el cargo y no tenga antecedentes, pero si no sabe el fiscal, ni el gerente de la fundición, ni el gerente de la auditoría, entonces, ¿quién?

Señor Presidente, que me ha quedado claro en esta sesión, y en virtud de nuestro mandato de investigar las responsabilidades de Enami en el eventual aprovechamiento de los **elementos** sustraídos y dejando que la PDI ha señalado que han comprado el cien por cien, que hay una responsabilidad. Habrá que ver entonces -como decía el Presidente de la Comisión- a qué departamento le corresponde y determinar si hay alguna responsabilidad penal y, por lo tanto, individual, pero quiero que quede en acta que me queda claro, después de esta sesión, que existe una responsabilidad.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Se declara sesión secreta.

Se suspende la sesión.

LAUTARO CARMONA SOTO,
Presidente de la Comisión.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.